



EL PAPA BENEDICTO XVI Y EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Santiago Petschen¹

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

Resumen:

Benedicto XVI, en el conjunto de los papas de los dos últimos siglos, es un papa eminentemente pastoral, poco diplomático. En algunas ocasiones le faltó tacto para manejar sus relaciones con los musulmanes y con los judíos. No le gustaba la política. Como gran pensador de carácter teórico la preocupaba más bien la profundidad de la filosofía que imperaba en Europa, "la dictadura del relativismo". Y también los problemas económicos (el egoísmo del capitalismo financiero) y el medio ambiente que no son política internacional aunque sean contenidos que interesen por sí mismos.

Palabras clave: Benedicto XVI, pastorales, diplomacia, relaciones internacionales del Vaticano, política internacional, relativismo.

Title in English: "Pope Benedict XVI and the International Field"

Abstract:

Benedict XVI can be presented as an eminently pastoral Pope, not very fond of diplomacy. Sometimes he did not manage with great sophistication the relations between the Roman Catholic Church and Muslims or Jews. He did not like politics. As a theoretical thinker he was worried about the current philosophy that prevails in Europe, "the dictatorship of relativism." He was also very concerned about economic problems (financial capitalism selfishness) and the environment that are very sensitive questions in the present international politics.

Keywords: *Benedict XVI, pastoral approaches, diplomacy, Vatican international relations, international politics, relativism.*

Copyright © UNISCI, 2013.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI.*

¹ Santiago Petschen es catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid.
Email: spetschen@cps.ucm.es.



El Papa Benedicto XVI y el Ámbito Internacional

La Iglesia católica se ha ido formando a lo largo de la historia como uno de los paradigmas más importantes del cristianismo. Dicho paradigma cuenta como característica muy relevante la de estar muy presente en el ámbito internacional. La base profunda de dicha presencia se encuentra en la voluntad de Jesús, su fundador, que quiso que sus fieles se extendieran por todo el mundo para realizar el objetivo de una vocación universal. En la persecución de dicho objetivo surgieron unas realidades que impactaron en la naturaleza de lo que luego fue el catolicismo. Así, el asentamiento de su cabeza en Roma, capital del Imperio Romano. Después, la marcha del Emperador a Constantinopla con lo que el papa, que empezó a llamarse pontífice, adquirió unas prerrogativas de dignidad y de poder altamente significativas. Luego vino la entrega al papa por parte del rey franco Pipino el Breve del territorio del centro de Italia conquistado a los Lombardos lo que hizo del papa, en el 752, el soberano temporal de los llamados Estados de la Iglesia, con todas sus consecuencias. Ello originó unas competencias y un estilo que impulsaron a la Iglesia a construir una teoría sobre su soberanía de carácter espiritual. Basada en dicha soberanía, muy visible por el hecho de contar con territorio propio, la Iglesia despliega una acción internacional, desarrollando su *ius legationis*, su *ius tractatum* y su presencia en organizaciones y conferencias internacionales, que opera en todas partes del mundo y que origina un acontecer mediático mundial extraordinariamente llamativo.

La Iglesia aprecia y valora mucho la realidad de dicha soberanía y de todo el sistema de actuación que tiene establecido en torno a ella. Tanto es así que la ha cuidado y cultivado con el mismo esfuerzo y esmero que a la doctrina de la salvación que predica dando incluso a veces la impresión de trabajarla con el mismo empeño.

Al decir esto que puede parecer un tanto singular quiero manifestar que el interés pastoral y el interés diplomático de los pontífices se han imbricado con el paso el tiempo, en una especie de paridad tanto monta monta tanto. En los papas de cerca de dos siglos se ha producido una alternancia muy curiosa de carácter pendular entre papa pastoral y papa diplomático.

Recorramos un poco, cronológicamente, los diversos papas para probar lo que decimos. Pio IX fue un papa predominantemente pastoral muy preocupado persistentemente por la observancia de los dogmas. Elaboró y exigió el contenido de un *Syllabus* de verdades. En su actuación, frente a unas situaciones muy difíciles, operó de forma nada diplomática. Su sucesor en cambio, León XIII, se lanzó a una acción profundamente diplomática escribiendo unas encíclicas que conectaron a la Iglesia con los problemas del mundo de su tiempo. Pio X volvió al predominio religioso de las condenas y Benedicto XV, el papa de la Primera Guerra Mundial, se entregó a una auténtica actividad internacional a favor de la paz. Pio XI ocupa de nuevo un espacio pastoral. Como nuncio había fracasado en la solución del problema existente entre dos pueblos católicos, el lituano y el polaco. Pío XII optó por la postura diplomática en sus relaciones con los nazis temiendo que una actuación diversa originase grandes daños a la Iglesia. Juan XXIII rompió los moldes de dicha historia pendular. La conexión con los problemas del mundo se realizó por medio de dos importantes encíclicas, la *Mater et Magistra* y la *Pacem in Terris*. Y convocó el Concilio Vaticano II para hacer una consideración de la doctrina que llegase mejor a los fieles católicos. Pablo VI, temeroso de que la acción del papa anterior originase desvíos insistió en la recta observancia de la doctrina. Juan Pablo II desarrolló una acción internacional de gran envergadura haciendo más de un centenar de viajes y visitando más de 130 países, algunos de ellos, varias veces. En su



largo periodo de pontificado se abrieron numerosas nunciaturas apostólicas (embajadas de la Santa Sede).

El contraste existente en la sucesión de los papas (pastoral, diplomático...), lo encontramos también en la relación entre los pontífices y sus secretarios de Estado. De los secretarios de Estado hemos de decir que fueron hombres de gran personalidad que dejaron el recuerdo de haber realizado a favor de la Iglesia acciones de gran importancia. Es el caso de Rampolla con León XIII (mediación entre España y Alemania por la cuestión de las islas Carolinas con la superación del kulturkampf), de Merry del Val con Pío X, de Pietro Gasparri con Benedicto XV y Pío XI (Tratado de Letrán con el nacimiento del Stato de la Città del Vaticano), de Eugenio Pacelli con Pío XI (Concordato alemán, *Mit Brennender Sorge*), de Jean Villot con Pablo VI, de Agostino Casaroli (la *Ostpolitik*, la CSCE) y Ángelo Sodano con Juan Pablo II.

Finalizado el breve recorrido que acabamos de hacer, podemos entrar a valorar la práctica y el estilo de la acción internacional de Benedicto XVI. Es tanta la autoridad que la naturaleza de la Iglesia Católica otorga al pontífice que su manera personal de ser tiene gran repercusión en lo que se haga durante su pontificado. Para comprenderlo bien es necesario hacer una referencia al alcance de las relaciones internacionales: su amplísima dimensión, sus facetas múltiples, sus diferentes figuras de representación, sus problemas tanto crónicos como cambiantes. Para afrontar todo ese universo de variadas realidades desde una cima tan eminente y singular como el pontificado, son necesarias unas características especiales: grandes dotes para las relaciones personales, acomodación a la diversidad, empleo de mucho tiempo para los contactos y para las entrevistas. Juan Pablo II dedicaba muchas horas a las audiencias y cuando necesitaba más tiempo utilizaba el destinado a la comida y a la cena. Las invitaciones a su mesa eran constantes.

Benedicto XVI no era persona para tanto movimiento. Como profundo intelectual, necesitaba mucho tiempo para el estudio y la reflexión. Tenía establecido que las visitas que debía tener a lo largo de un día fueran pocas. Es evidente que con tan escasa dedicación, las relaciones internacionales de la Santa Sede tuvieran que verse notablemente afectadas.

Un paralelismo con dicha característica de alejamiento del ámbito internacional aparece en la elección de la persona que fue su secretario de Estado. Recayó en el cardenal Tarcisio Bertone, arzobispo de Génova. La razón efectiva de su nombramiento se debía a que durante siete años había colaborado muy íntimamente con él como secretario de la Congregación para la Doctrina de la Fe de la que el futuro papa alemán era prefecto. El tiempo mostró que dicha elección no podía menos que ser inadecuada. Era una persona carente de experiencia diplomática. Ni siquiera tenía un buen conocimiento del inglés. Pretendió realizar un influjo en Cuba país con cuyas autoridades podía comunicarse en lengua española. Algún analista ha valorado dicho intento como un tanto ingenuo.

Antonio Pelayo, en un artículo publicado en la revista *Política Exterior*, en su número de marzo-abril de 2013, cuenta que, alarmados por la pasividad de la secretaria de Estado y no solamente por la dimensión de las relaciones con los Estados que acumulan la dimensión propia de un ministerio de Asuntos Exteriores sino por otras facetas, el cardenal arzobispo de Colonia, Joachim Meisner y el cardenal arzobispo de Viena, Christoph Schönborn sugirieron al papa la posibilidad de retirar a Bertone. La respuesta que recibieron fue totalmente negativa.



Desde tal perspectiva de grandes ocupantes de puestos dirigentes, la del pontífice y la de su secretario de Estado, la relación con la sociedad internacional no podía ser demasiado positiva. En la línea alternante (pastoral ... diplomático), el pontífice Benedicto XVI ha sido lo que le tocaba detrás de Juan Pablo II, muy pastoral y nada diplomático. En cambio, en su relación con el secretario de Estado no buscó generar un aspecto complementario como hicieron otros papas (Pío XI y Pacelli, Pío XII que no quiso tener secretario de Estado sino llevar por sí mismo los asuntos propios de tal cargo), sino tener a un personaje muy parecido a él mismo.

¿Con qué mundo se encuentra Benedicto XVI cuando asciende al solio pontificio? Aspecto preeminente eran las relaciones de Occidente con los musulmanes (tenía lugar entonces la cruenta posguerra de Irak). Existía un problema muy profundo. Es en ese complicadísimo marco cuando Benedicto XVI, en la lección magistral tenida en la Universidad de Ratisbona el 12 de septiembre del 2006, destaca una dimensión muy negativa del Islam frente a la religión cristiana. Y lo hace sirviéndose de una cita del emperador bizantino Manuel II Paleólogo del siglo XIV, en la disputa que tuvo con un persa. La referencia decía: “Muéstrame también aquello que Mahoma ha traído de nuevo y encontrarás solamente cosas malvadas e inhumanas, como su directiva de difundir por medio de la espada la fe que él predicaba”. Al examinar lo que significó tan profunda crítica al Islam en la persona del Profeta, en un momento diplomáticamente tan delicado, uno no puede menos que llevarse las manos a la cabeza. Sobre todo después de recordar la acción de Juan Pablo II invitando a los católicos, en cierta ocasión, a unirse a los musulmanes en la práctica del ayuno en el último día del Ramadán. O la calurosa acogida que le deparó Hasan II, en su visita a Maruecos, invitándole a hablar a los jóvenes musulmanes que llenaban el estadio de Casablanca el día 19 de agosto de 1985. Juan Pablo II llegó a ser en el mundo islámico bastante popular. Benedicto XVI se dio, con su conferencia de Ratisbona, un enorme batacazo.

Después de aquella desafortunada intervención, Benedicto XVI hizo esfuerzos para que aquel malestar que se había producido con la difusión de su texto se modificara. Pero sólo lo logró muy parcialmente con la celebración en el Vaticano de una cumbre católico-musulmana y la visita al papa del rey de Arabia Saudita en noviembre de 2007. Había dado ya la vuelta al mundo con efectos imparables. Se apuntaron a la crítica primeros ministros y ministros de Asuntos Exteriores. Y en muchos lugares fueron las masas las que protestaron. En algún lugar la efigie del pontífice fue quemada en público.

En el mundo de hoy la imagen tiene una importancia extraordinaria. Benedicto XVI pareció no haber caído suficientemente en la cuenta de ello. La elección de aquella cita fue totalmente desafortunada. La profundidad del daño causado no se pudo reparar a pesar de que en los viajes que hizo por el mundo musulmán acudía a rezar a las mezquitas. Es un vivo ejemplo de lo que puede pasarle a una persona demasiado teórica. Le ocurre lo que al cazador que tiene un dominio muy seguro de su escopeta pero que luego, en lugar de disparar al ciervo, dirige la bala sin darse cuenta al perro. En consecuencia de ello fue llamado por determinados medios de comunicación, torpe, impolítico y carente de habilidad diplomática. Ello no quiere decir que el papa no propusiera al Islam objetivos adecuados como hacer una evolución parecida a la del cristianismo a partir de la Ilustración.

Ratzinger es una personalidad de gran talento teórico. Es autor de más de treinta obras. Una de ellas, la *Introducción al cristianismo* está traducida a 20 lenguas. Sin embargo, en las cuestiones prácticas puede perderse y conseguir lo opuesto a lo que pretendía. De haberse imaginado lo que iba a pasar, nunca hubiera pronunciado aquella frase de un emperador del



siglo XIV. Cualquier asesor, por poco avisado diplomático que fuera, le hubiera aconsejado suprimirla. Mas, como intelectual, él era quien transmitía el producto de su convicción. El desliz no tuvo consecuencias sólo para él sino también para las minorías cristianas, tanto católicas como no católicas, que viven en los países musulmanes. En defensa de tales minorías tuvo que tomar frecuentemente la palabra lo que daba la sensación de estar en una permanente situación de tensión y de desafío.

En el abordar de los asuntos del mundo musulmán, Benedicto XVI optó por intervenir con toda claridad. Durante la posguerra en Irak no dejó de insistir a las partes en que cesaran en el uso de la violencia. Condenó el muro levantado por los israelíes encerrando al territorio cisjordano y ahogando el vivir cotidiano de la ciudad de Belén. Condenó también las operaciones de los israelíes en el Líbano por afectar a objetivos civiles. En la cuestión de las caricaturas se inclinó por condenar la falta de respeto a los símbolos religiosos en contra de aquellos que no ponen límites a la libertad de opinión.

En sus relaciones con los judíos, Benedicto XVI, sin embargo no fue un exitoso diplomático. Debemos recordar que algunas importantes reclamaciones de la Santa Sede no se logran, como la restitución de la sala del Cenáculo y la conservación de los poblados cristianos de Tierra Santa, alguno de los cuales ha desaparecido bajo la acción de las excavadoras. Hubo decisiones del pontífice que impactaron negativamente en la sociedad judía. Así fue por ejemplo la rehabilitación del obispo Williamson, negador del Holocausto judío, el impulso a la beatificación del papa Pío XII, considerado como un Papa santo, pero de triste memoria en la sociedad judía y cuyo retrato es mantenido en el museo del Holocausto. La vuelta a la misa tridentina en la que se reza una oración por la conversión de los judíos. Todo ello es indicio de que las posiciones católicas se asumen con toda la fuerza, pero que no se tiene en cuenta la repercusión pública que ellas puedan tener. Estas actuaciones no hicieron tanto daño a las relaciones católico-judías como la conferencia de Ratisbona hizo a las católico-islámicas. Los judíos las han excusado por estar muy interesados en mantener muy buen trato con el catolicismo. No en vano pertenecen a la misma civilización occidental. Una figura eminente, el rabino David Rosen, responsable del diálogo interreligioso para el *American Jewish Committee* escribió de forma muy laudatoria sobre Benedicto XVI. Destacó el hecho de que en las reuniones de Asís el papa tomara asiento en igualdad con el de los demás participantes.

Una exposición de la visión que Benedicto XVI tiene acerca de lo que debe ser la realidad internacional y de los principios por los que debe regirse, la tenemos en el discurso que pronunció ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de abril del año 2008. El pilar fundamental de la doctrina defendida por el pontífice fue la defensa y la protección de los derechos humanos. Dichos derechos son los derechos básicos de las personas. Son la manifestación de la profunda dignidad de la persona humana. Es la defensa de esa dignidad la finalidad última del derecho internacional. El pontífice advirtió contra ciertas persuasiones y prácticas que deben ser superadas por no resultar adecuadas para la defensa del ser humano. Así por ejemplo la aplicación de ciertas normas establecidas por la legalidad haciéndolas prevalecer sobre la justicia. O el no impedir determinados actos que obstaculizan la realización efectiva del desarrollo de la persona humana comprometiendo de esa manera su dignidad.

Refiriéndose a lo que él mismo ha denominado “la dictadura del relativismo” manifestó que las verdades deben ser siempre tenidas en cuenta por encima de los resultados obtenidos en los consensos. De esa forma criticó la utilización del mero pragmatismo en las relaciones internacionales. En su discurso no se mantuvo en el plano teórico sino que bajó a reglas del



quehacer cotidiano insistiendo en el cumplimiento del principio agustiniano “no hagas a otros lo que no quieras que te hagan a ti”.

Acerca de las Naciones Unidas como Organización Internacional pidió para ella un papel más fuerte como autoridad mundial. Insistió en la obligación moral que tiene de actuar frente a las acciones de gobiernos criminales. Ningún país, dijo el papa, debe arrogarse el papel de imponer a los demás por la fuerza su punto de vista por muy adecuado que le parezca. Son los organismos internacionales los que deben desempeñar el papel de dirigentes. Dichos organismos están hechos para actuar por encima de los Estados y deben presionar a los gobiernos para que cumplan con su obligación de proteger a los ciudadanos. Mostró el papa cierta desconfianza hacia las superpotencias. No son ellas las que deben solucionar los problemas de la sociedad internacional. El mundo de nuestros días está exigiendo que sea la comunidad internacional, es decir, los Estados conjuntos organizados quienes impongan su concepción de lo justo en las determinadas circunstancias en que le toque actuar. Para la solución de los conflictos debe tener en cuenta siempre las potencialidades que llevan consigo el diálogo y la reconciliación.

Estas reflexiones que hizo Benedicto XVI ante la Asamblea General de las Naciones Unidas son una reflexión directa sobre las relaciones internacionales de nuestros días. Unos principios generales que deben ser aplicados por ser fundamentales y necesarios. Por tener un componente teórico importante, Benedicto XVI ha sabido afrontarlos con toda su riqueza sin olvidar nada que tenga valor. No olvidemos que la revista *Foreign Policy* en el año 2009 clasificó a Benedicto XVI en el lugar 17 entre los “100 mayores pensadores globales del año”.

Acudiendo sin embargo a la realidad internacional y a sus problemas cotidianos vemos que Benedicto XVI rehuye tratar problemas de ese estilo. Da la impresión que la política no le gusta. Le gusta el trato de los problemas profundos. Así por ejemplo, cuando habla de Europa busca referirse más bien a aspectos filosóficos y morales de la sociedad europea como el nihilismo, el relativismo, el secularismo agresivo. Quienes han querido hablar de la presencia de Benedicto XVI en la escena internacional, como ha hecho por ejemplo el nuncio Juan Pablo Somiedo, ha tenido que referirse no a problemas directamente políticos sino a cuestiones de carácter económico o de defensa del medio ambiente. Estas cuestiones están íntimamente relacionadas con la política internacional pero no son por sí mismas política internacional. Son dos contenidos que interesan por sí mismos.

El primero de ellos es una crítica al capitalismo financiero controlado desde el más demoledor interés del egoísmo. Ello lleva a unas consecuencias del todo dramáticas. Hablando de África el papa Ratzinger protesta contra la grave situación de pobreza que afecta a los habitantes de prácticamente todo el continente.

Otro tema en el que la dimensión intelectual de Benedicto XVI ha escogido como objeto de pensamiento ha sido el del medio ambiente. Afecta a toda la Humanidad y la forma de tratarlo puede generar unas injusticias verdaderamente grandes. El trato adecuado del medio ambiente, por el contrario, puede ser un factor importante a favor del progreso de todos y del equilibrio social de todo el género humano.

Los demás problemas a los que la Santa Sede se ha dedicado dentro del ámbito de las relaciones internacionales son muy concretos y tienen una dimensión más bien eclesial si los enfocamos desde el punto de vista de los intereses. Nos referimos a dos cuestiones. Una de ellas es Cuba y la otra China. Los logros en Cuba se han producido en lo referente a la libertad religiosa y en la devolución a la Iglesia de algunos edificios. Con respecto a China se



ha reconocido la existencia de una mayor disposición a dialogar por ambas partes. El tiempo dirá si la llegada al poder del nuevo papa Francisco y de quien nombre como secretario de Estado suponga algún cambio más efectivo en las relaciones del gigante asiático con la Santa Sede.





VISION HUMANA Y CRISTIANA DEL DESARROLLO SOCIAL: BENEDICTO XVI

José Luis Santos ¹

Universidad Complutense / Universidad San Pablo CEU

Resumen:

Un análisis sobre el desarrollo en una sociedad globalizada, según la visión cristiana desde el Evangelio, es expresado en su tercera encíclica "Caritas in veritate", caridad en la verdad, (2009), por el Papa Benedicto XVI, Joseph Ratzinger, de reconocido sólido perfil teológico y magisterial. Caridad en la verdad en el cristianismo es principio operativo que trata de profundizar no en sentimientos marginales de la sociedad, sino en criterios orientadores, dos de ellos de máxima repercusión: la justicia y el bien común. Benedicto XVI considera el desarrollo humano en la reflexión actual, enumera previamente algunas desviaciones de gran alcance, bien conocidas en la esfera internacional, y extiende su mirada a continuación, desde la conciencia cristiana y desde la dimensión trascendente del hombre, sobre el hombre, sobre sus derechos y obligaciones en el progreso humano y sobre la familia humana global, centro y finalidad del desarrollo de los pueblos.

Palabras clave: Benedicto XVI, Encíclica, Caritas in Veritate, justicia, bien común, progreso humano.

Title in English: "A Christian and Human Vision on Social Development: Benedict XVI"

Abstract:

Pope Benedict XVI, in his third encyclical "Caritas in Veritate," Charity in Truth, (2009) makes an analysis from the Christian perspective, on the development in a globalized society. Charity in truth in Christianity is the operating principle that attempts to explore in depth the principal guiding criteria for human beings, two of them of maximum impact: justice and the common good. Benedict XVI makes some considerations on human development in the current debate. He mentions some important deviations, well known in the international arena, and then from the perspective of the Christian conscience and its transcendental dimension looks into the human beings, their rights and obligations on human progress and into the global human family, as the center and purpose of the development of peoples.

Keywords: Benedict XVI, Encyclical, Caritas in Veritate, Justice, Common Good, Human Progress.

Copyright © UNISCI, 2013.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI.*

¹ José Luis Santos Díez es Catedrático Emérito de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad San Pablo-CEU. Sus principales líneas de investigación son el Derecho Canónico, las relaciones Iglesia-Estado y los acuerdos entre la Santa Sede y los Estados.
E-mail: jlsdiez@yahoo.es.



1. Introducción

En artículo editorial de Benedicto XVI, en diario londinense “*Financial Times*”, Navidad de 2012, un par de meses anterior a su renuncia al Pontificado, (original petición de la dirección del periódico financiero al supremo director espiritual de los católicos) aparece, entre otras sugerencias, la que podría considerarse como ruta de las siguientes líneas de comentario a su encíclica “*Caritas in veritate*” : “*Los cristianos no deberían escapar del mundo; por el contrario deberían implicarse en el; pero su participación en la política y en la economía debería trascender toda forma de ideología...La fe cristiana en el destino trascendente de cada ser humano implica la urgencia de la tarea de promover la paz y la justicia para todos. Debido a que tales fines son compartidos por muchos, es posible una gran y fructífera colaboración entre los cristianos y los demás.*”²

Al dirigir la mirada, en efecto, a la dimensión humana y cristiana del desarrollo social en las encíclicas de Benedicto XVI (en adelante, B XVI), la atención se centra en la tercera de sus tres encíclicas: “*Caritas in veritate*”, *caridad en la verdad*, (2009),³ una especie de continuación de la “*Populorum progressio*” de Pablo VI (1967), y un análisis de lo que la visión cristiana desde el Evangelio sugiere a B XVI el desarrollo en una sociedad globalizada.

Las otras dos encíclicas de B XVI, “*Deus est amor*”, *Dios es amor*, 2005, y “*Spe salvi*”, *Salvados en la esperanza*, 2007, aunque no carecen de referencias al desarrollo social humano, se dirigen también a los fieles de la Iglesia desde una reflexión más estrictamente religiosa. La primera “*Deus est amor*”⁴, sobre el amor de Dios Padre hacia los hombres, sobre Cristo como expresión del amor de Dios en su vida histórica entre los hombres y sobre el amor del hombre a Dios y al prójimo. Como se ha comentado, representa como una respuesta a la posibilidad de amar a Dios y al prójimo y como un deber de la Iglesia de practicar y enseñar el servicio de la caridad, partiendo desde luego desde la justicia.

La segunda encíclica “*Spe salvi*”⁵ realiza una reflexión sobre la esperanza cristiana en los fieles de la Iglesia, como expresión de fé, profundizando en su naturaleza, fisonomía y consecuencias para el tiempo presente y su significado trascendente más allá de la frontera de esta vida. Constituye una esperanza fiable para el creyente al conocer que su vida tiene un futuro, que no acaba en el vacío, y que se actúa mediante una práctica viva. La esperanza del futuro influye en la realidad del presente.

2. Propuesta libre desde el Evangelio

Interesa destacar previamente la reflexión de B XVI, en su tercera encíclica “*Caritas in veritate*”, dirigida fundamentalmente a los fieles de la Iglesia, como propuesta libre desde el Evangelio, desde donde parte su enfoque en la compleja circunstancia actual del hombre y de los pueblos ya que su misión se refiere al orden espiritual y religioso del hombre, de libre aceptación por cualquier persona: “*La Iglesia no tiene soluciones técnicas que ofrecer (señala B XVI, siguiendo a “Gaudium et spes” del Vaticano II, y “Populorum progressio” de Pablo*

² Benedicto XVI: “editorial”, *Financial Times*, 21 Diciembre 2012.

³ Benedicto XVI: “*Caritas in veritate*”, *carta encíclica*, AAS 101 (2009) 641-709 (7 julio 2009).

⁴ Benedicto XVI: “*Deus est amor*”, *carta encíclica*, AAS 98 (2006) 217-252 (25 diciembre 2005).

⁵ Benedicto XVI: “*Spe salvi*”, *carta encíclica*, AAS 99 (2007) 985-1027 (30 noviembre 2007).



VI)⁶ y no pretende «de ninguna manera mezclarse en la política de los Estados». “No obstante, tiene una misión de verdad que cumplir en todo tiempo y circunstancia en favor de una sociedad a medida del hombre, de su dignidad y de su vocación... El compartir los bienes y recursos, de lo que proviene el auténtico desarrollo, no se asegura sólo con el progreso técnico y con meras relaciones de conveniencia, sino con la fuerza del amor que vence al mal con el bien (cf. Rm 12,21) y abre la conciencia del ser humano a relaciones recíprocas de libertad y de responsabilidad” (n. 9).

Tratando de humanización en países africanos en reciente encuentro de “Antropología y misión”, Mons. Paride Tabán, candidato propuesto al Premio Nobel de la Paz (2013), obispo emérito de Tobit en Sudán del Sur, después de larga experiencia, comunicaba un excelente mensaje en la línea de la encíclica de B XVI: “El arma más potente que tenemos en este mundo no es un fusil o una bomba, sino el amor, que es el alma de la paz”⁷.

La Iglesia, al realizar el análisis del desarrollo en su dimensión humana y cristiana, lo hace como puede hacerlo cualquier otra persona o institución capacitada para apreciar la ruta humana en orden al bien del hombre y al bien de la comunidad social. Su doctrina, como toda la doctrina social de la Iglesia, sin fuerza jurídica ante los pueblos y sus dirigentes, es una propuesta libre desde el Evangelio, susceptible de interés para quien quiera estudiarla.

Por otra parte la reflexión de la encíclica y toda la actividad de sus ocho años de Pontificado viene garantizada por un pensador de prestigio a escala universal en la Iglesia y en la sociedad con anterioridad a su llegada al Pontificado, con sólido perfil teológico y magisterial de escritor, profesor y pensador, como es *Benedicto XVI, Joseph Ratzinger*. Su capacidad intelectual en el análisis de las doctrinas, su preparación en Teología y disciplinas complementarias, su dilatado profesorado en la universidades públicas de su país, Bonn, Münster, Tübinga y Regensburg, además de otros cargos eclesiásticos de responsabilidad, y su infinidad de publicaciones, libros y artículos de la especialidad, han logrado un magisterio luminoso y de solvencia reconocida.

3. Intencionalidad de la Encíclica “Caritas in Veritate”

Las líneas siguientes, con intención simplicadora de la encíclica y con frecuente apelación al texto de viva y luminosa precisión, pretenden subrayar el pensamiento de B XVI en dos o tres aspectos de su análisis sobre el desarrollo social de la humanidad, especialmente en lo que se refiere al *desarrollo en la reflexión actual, en los derechos y deberes humanos sobre el desarrollo y la consideración de la humanidad como familia humana global*.

La primera sugerencia de la encíclica nace de su propio título “Caritas in veritate”, “Caridad en la verdad”, escogida sin duda intencionalmente como elemento sustantivo en que gira la doctrina social de la Iglesia: “La caridad es la vía maestra de la doctrina social de la Iglesia. Todas las responsabilidades y compromisos trazados por esta doctrina provienen de la caridad que, según la enseñanza de Jesús, es la síntesis de toda la Ley (cf. Mt 22,36-40). Ella da verdadera sustancia a la relación personal con Dios y con el prójimo; no es sólo el

⁶ Concilio Ecueménico Vaticano II sobre la Iglesia en el mundo actual: “Gaudium et spes”, *constitución pastoral*, no. 26., AAS 58 (1966) (7 diciembre 1965), pp. 1025-1115; Pablo VI: “*Populorum progressio*”, *carta encíclica*, 22: AAS 59 (1967) (26 marzo 1967), pp. 257-299.

⁷ A.J. Eisman (2013): *Paride Taban, constructor de paz en Sudán*, Madrid, Mundo Negro; XXV Encuentro, “Antropología y misión”, Edit. Mundo Negro, Madrid (2-3 febrero 2013).



principio de las micro-relaciones, como en las amistades, la familia, el pequeño grupo, sino también de las macro-relaciones, como las relaciones sociales, económicas y políticas”. (n. 2)

La desviación y pérdida de sentido de la palabra “caridad” en la sociedad actual y en la misma sociedad cristiana, con el consiguiente rechazo, supone frecuentemente la consideración de mero sentimentalismo, de paternalismo, que no toca sino la superficie del problema. B XVI trata de penetrar el verdadero sentido de la caridad cristiana de sentido mucho más amplio y profundo. *“Se ha de buscar, encontrar y expresar la verdad en la «economía» de la caridad, pero, a su vez, se ha de entender, valorar y practicar la caridad a la luz de la verdad... Sin verdad, la caridad cae en mero sentimentalismo. El amor se convierte en un envoltorio vacío que se rellena arbitrariamente. Éste es el riesgo fatal del amor en una cultura sin verdad. Es presa fácil de las emociones y las opiniones contingentes de los sujetos, una palabra de la que se abusa y que se distorsiona, terminando por significar lo contrario... Un cristianismo de caridad sin verdad se puede confundir fácilmente con una reserva de buenos sentimientos, provechosos para la convivencia social, pero marginales”.* (nn. 2, 3, 4)

Caridad en la verdad en el cristianismo, según las líneas de la encíclica, es principio operativo que trata de profundizar no en sentimientos marginales de la sociedad, sino en criterios orientadores, dos de ellos de máxima repercusión: **la justicia y el bien común**

La justicia, ante todo, “dar a cada uno lo suyo”, principio de resonancia bíblica continuada, pero que para el cristiano intenta añadir con la caridad un plus de fraternidad, “dar de lo mío al otro”, ofrecer como entrega gratuita, y, más difícil, responder, si llega el caso, no con ira sino con perdón. *Ante todo, la justicia. Ubi societas, ibi ius: toda sociedad elabora un sistema propio de justicia. La caridad va más allá de la justicia, porque amar es dar, ofrecer de lo «mío» al otro; pero nunca carece de justicia, la cual lleva a dar al otro lo que es «suyo», lo que le corresponde en virtud de su ser y de su obrar. No puedo «dar» al otro de lo mío sin haberle dado en primer lugar lo que en justicia le corresponde. Quien ama con caridad a los demás, es ante todo justo con ellos. No basta decir que la justicia no es extraña a la caridad, que no es una vía alternativa o paralela a la caridad: la justicia es «inseparable de la caridad» intrínseca a ella”.* (n. 6)

Por otra parte, **el bien común**, como criterio orientador, “exigencia de la justicia y de la caridad”, como indica la encíclica, establece el bien individual, desde luego, pero relacionado con el vivir social de las personas. *Bien común, que en la sociedad actual globalizada no puede menos de pretender abarcar nada menos que a toda la comunidad de la familia humana. Amar a alguien es querer su bien y trabajar eficazmente por él. Junto al bien individual, hay un bien relacionado con el vivir social de las personas: el bien común. Es el bien de ese «todos nosotros», formado por individuos, familias y grupos intermedios que se unen en comunidad social”* “ En una sociedad en vías de globalización (señalaba Juan XXIII “Pacem in terris”), el bien común y el esfuerzo por él, han de abarcar necesariamente a toda la familia humana, es decir, a la comunidad de los pueblos y naciones. (n. 7) ⁸

B XVI no ha podido prescindir de la encíclica “**Populorum progressio**” de Pablo VI, 1967, que trazó con penetrante mirada esta dimensión cristiana de la caridad: “A más de cuarenta años de su publicación, la relectura de la “**Populorum progressio**” insta a permanecer fieles a su mensaje de caridad y de verdad, considerándolo en el ámbito del

⁸ Juan XXIII: “Pacem in terris”, carta encíclica, AAS 55 (1963), (11 abril 1963), pp. 268-270.



magisterio específico de Pablo VI y, más en general, dentro de la tradición de la doctrina social de la Iglesia” . Alude al fundamento de los apóstoles, Padres y doctores cristianos, y a los pontífices de los tiempos cercanos, que escribieron sobre esta doctrina, León XIII, Pío XI, Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo II. (nn. 15, 16).⁹ Todo un compendio doctrinal y todo un patrimonio antiguo y nuevo, fuera del cual la “*Populorum progressio*” sería un documento sin raíces, cuyas cuestiones sobre el desarrollo se reducirían únicamente a datos sociológicos, referidos a lo que Pablo VI entendía por “desarrollo” : “ante todo el objetivo de que los pueblos salieran del hambre, la miseria, las enfermedades endémicas y el analfabetismo” (n. 21).

Pablo VI partía precisamente de esta visión para decirnos dos grandes verdades. La primera es que “*toda la Iglesia, en todo su ser y obrar, cuando anuncia, celebra y actúa en la caridad, tiende a promover el desarrollo integral del hombre*”... La segunda verdad es que “*el auténtico desarrollo del hombre concierne de manera unitaria a la totalidad de la persona en todas sus dimensiones... Sin la perspectiva de una vida eterna, el progreso humano en este mundo se queda sin aliento. Encerrado dentro de la historia queda expuesto al riesgo de reducirse sólo al incremento del tener*”... “*Desafortunadamente, se ha depositado una confianza excesiva en dichas instituciones, sigue señalando B XVI, casi como si ellas pudieran conseguir el objetivo deseado de manera automática. En realidad, las instituciones por sí solas no bastan, porque el desarrollo humano integral es ante todo vocación y, por tanto, comporta que se asuman libre y solidariamente responsabilidades por parte de todos. Este desarrollo exige, además, una visión trascendente de la persona, necesita a Dios: sin Él, o se niega el desarrollo, o se le deja únicamente en manos del hombre, que cede a la presunción de la auto-salvación y termina por promover un desarrollo deshumanizado*”. (n. 11)

Pablo VI indicó en el desarrollo, humana y cristianamente entendido, el corazón del mensaje social cristiano y propuso la caridad cristiana como principal fuerza al servicio del desarrollo.

Al contemplar el estado de subdesarrollo de tantos pueblos, considera la Iglesia como propia responsabilidad, en coincidencia con otros muchos analistas, que su causa no es sólo de orden material, y que por tanto las instituciones que tratan de superar, y que emplean con elogiado empeño medios materiales (estructurales, alimenticios, económicos...) no cubrirían una responsabilidad totalmente solidaria, si falta voluntad y pensamiento de desarrollo integral del hombre y si falta auténtica fraternidad.

4. Desarrollo humano en la reflexión actual

Después de muchos años de la “*Populorum progressio*”, y desde luego también de otros muchos esfuerzos humanos de muchas instituciones, los problemas no han disminuido sino

⁹ León XIII: “*Rerum novarum*”, *carta encíclica* (15 mayo 1891); Pío XI: “*Quadragesimo anno*”, *carta encíclica*, AAS (1931) (15 mayo 1931), pp. 177-228; Juan XXIII: “*Pacem in terris*” *carta encíclica*, AAS 55(1963) (11 abril 1963); Pablo VI: “*Populorum progressio*”, *carta encíclica*, 22: AAS 59 (1967) (26 marzo 1967), pp. 257-299; Pablo VI: “*Octogesima adveniens*”, *carta apostólica*, AAS 63 (1971) (14 mayo 1971); Juan Pablo II: “*Laborem exercens*”, *carta encíclica*, AAS 73 (1981) (14 septiembre 1981); Juan Pablo II: “*Sollicitudo rei socialis*”, *carta encíclica*, AAS 80 (1988) (30 diciembre 1987); Juan Pablo II: “*Centesimus annus*”, *carta encíclica*, AAS 83 (1991) (1 mayo 1991).



que se han aumentado y han surgido nuevas deficiencias. Por ello la “*Caritas in veritate*” insiste en que “*se han de valorar después los diversos términos en que hoy, a diferencia de entonces (“Populorum progressio”, 1967), se plantea el problema del desarrollo*”.

El desarrollo sigue siendo un factor positivo, sin duda, pero la sensación es que se producen en la actualidad desviaciones dramáticas.

“Es verdad que el desarrollo ha sido y sigue siendo un factor positivo que ha sacado de la miseria a miles de millones de personas y que, últimamente, ha dado a muchos países la posibilidad de participar efectivamente en la política internacional. Sin embargo, se ha de reconocer que el desarrollo económico mismo ha estado, y lo está aún, aquejado por desviaciones y problemas dramáticos, que la crisis actual ha puesto todavía más de manifiesto”. (n. 21)

B XVI, en nueva llamada de atención para los fieles de la Iglesia, continúa enumerando algunas desviaciones bien conocidas en la esfera internacional, como la propia actividad económica y financiera de los pueblos excesivamente especulativa, los flujos migratorios de carácter laboral tantas veces programados e insuficientemente gestionados, el grave problema del hambre en tantos pueblos, falta de agua y alimentos, incrementada no tanto por la escasez material como por insuficiencia de recursos sociales adecuados, la propia vida humana, derecho universal fundamental de todos los humanos sin discriminación, sometida a nuevos controles de mentalidad antinatalista, contracepción, aborto, eutanasia, como si constituyeran auténtico progreso cultural, añadidos a la ingente mortalidad infantil.

Con razón B XVI se une a la queja por muchos expresada: Los pueblos hambrientos interpelan hoy frecuentemente a los pueblos opulentos, entre otras razones porque las ayudas destinadas a los pueblos necesitados adolecen no pocas veces de sustraer para la organización burocrática cantidades importantes de la propia donación, que queda dramáticamente enflaquecida al llegar a su destino. (n. 17)

“La riqueza mundial crece en términos absolutos, pero aumentan también las desigualdades. En los países ricos, nuevas categorías sociales se empobrecen y nacen nuevas pobrezas. En las zonas más pobres, algunos grupos gozan de un tipo de superdesarrollo derrochador y consumista, que contrasta de modo inaceptable con situaciones persistentes de miseria deshumanizadora. Se sigue produciendo «el escándalo de las disparidades hirientes»”. (n. 22)

El desarrollo, por tanto, sigue siendo un problema abierto, acentuado además con la crisis económica actual de los últimos años. La investigación científica no puede prescindir, señala la encíclica, de una valoración moral y mucho menos en la *interdependencia planetaria de los pueblos, en la globalización*, donde el progreso carecería de eficacia y engendraría nuevos daños y divisiones en la familia humana. B XVI estimula a los cristianos al esfuerzo hacia una caridad y verdad de sentido auténticamente humano y cristiano ya que el hombre en su integridad, toda la humanidad, es al mismo tiempo, debe ser, la causa, el medio y el fin sustancial del desarrollo.

Sobre esta caridad, esta fraternidad, se pregunta B XVI: “*El subdesarrollo tiene una causa más importante aún que la falta de pensamiento: es «la falta de fraternidad entre los hombres y entre los pueblos» ¿podrán lograrla alguna vez los hombres por sí solos? La sociedad cada vez más globalizada nos hace más cercanos, pero no más hermanos. La razón, por sí sola, es capaz de aceptar la igualdad entre los hombres y de establecer una*



convivencia cívica entre ellos, pero no consigue fundar la hermandad. Ésta nace de una vocación trascendente de Dios Padre, el primero que nos ha amado, y que nos ha enseñado mediante el Hijo lo que es la caridad fraterna” (n.19).

La Iglesia se siente responsable para alcanzar *no sólo una convivencia cívica, sino una convivencia fraterna*. Las instituciones sólo no bastan si carecen de responsabilidad solidaria.

5. El hombre autosuficiente

La reflexión de la encíclica recae, en determinado momento (cap. 3), sobre *el hombre* cuando es considerado como único factor de sí mismo, de su vida y de la sociedad. La consideración del *hombre como autosuficiente* sería errónea teniendo en cuenta que su bienestar material depende de otros factores sociales con los que está relacionado. Hay dependencias inevitables, ya que el hombre no se hace asimismo, recibe su vida y sus facultades de forma gratuita. Otro tanto cabe decir de *la lógica mercantil*, señala B XVI, que no sería de recibo si se gestiona sólo con referencias egoístas, debiendo tener en cuenta el bien común.

“Creerse autosuficiente y capaz de eliminar por sí mismo el mal de la historia ha inducido al hombre a confundir la felicidad y la salvación con formas inmanentes de bienestar material y de actuación social. Además, la exigencia de la economía de ser autónoma, de no estar sujeta a «injerencias» de carácter moral, ha llevado al hombre a abusar de los instrumentos económicos incluso de manera destructiva. Con el pasar del tiempo, estas posturas han desembocado en sistemas económicos, sociales y políticos que han tiranizado la libertad de la persona y de los organismos sociales y que, precisamente por eso, no han sido capaces de asegurar la justicia que prometían”... Sin formas internas de solidaridad y de confianza recíproca, el mercado no puede cumplir plenamente su propia función económica. Hoy, precisamente esta confianza ha fallado, y esta pérdida de confianza es algo realmente grave” (nn.34 y 35)

La doctrina social de la Iglesia, aun comprendiendo la grave dificultad de llevar a la práctica lo que sugieren las ideas, siempre ha considerado la actividad humana interdependiente con otras relaciones humanas de solidaridad, reciprocidad, con apertura progresiva en el contexto mundial a márgenes no exclusivamente utilitarios de carácter personal, sino abiertos a la solidaridad y gratuidad. *“La doctrina social de la Iglesia sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o «después» de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente” (n.36)*

Observa, desde luego, B XVI al acercarse al tema de *la empresa*, como otros muchos pensadores, el buen camino recorrido por la misma, bien sea por razones de signo humanista o de signo sindical, no exclusivamente utilitarista, abriéndose a responsabilidades sociales no sólo de los directivos, sino también de los trabajadores, clientes, proveedores, de suerte que su programa de actividades ha ido acogiendo un *significado polivalente* del mejor sentido, aunque distante del bien común solidario. Movimiento también aplicable por sus mejoras y defectos a los responsables de los pueblos que con muy variada política gestionan a nivel más amplio el bienestar de los ciudadanos. Pero esta observación optimista ha de ser coordinada con responsabilidades más amplias: *“La obtención de recursos, la financiación, la producción,*



el consumo y todas las fases del proceso económico tienen ineludiblemente implicaciones morales. Así, toda decisión económica tiene consecuencias de carácter moral. Lo confirman las ciencias sociales y las tendencias de la economía contemporánea... También la autoridad política tiene un significado polivalente, que no se puede olvidar mientras se camina hacia la consecución de un nuevo orden económico-productivo, socialmente responsable y a medida del hombre.” (nn. 40, 41)

Finalmente, a nivel mundial, en el proceso socioeconómico hacia la *globalización* resulta también imprescindible contar con la finalidad de relación interhumana: el desarrollo no debe prescindir de ser útil a las personas y a los pueblos. Por eso la encíclica subraya, dirigiéndose al mundo cristiano, la obligación de tratar de caminar por los aspectos positivos, aunque sean difíciles, siendo protagonistas, no víctimas del progreso, procediendo razonablemente guiados por el aludido sentido de la caridad y de la verdad según la ruta del Evangelio. La riqueza a escala planetaria bien gestionada no deberá engendrar ni pobreza ni desigualdad, sino que ha de tratar de superar las dificultades y peligros con espíritu verdaderamente humano y ético del mejor sentido hacia una globalización auténticamente solidaria.

*“ A pesar de algunos aspectos estructurales innegables, pero que no se deben absolutizar, **la globalización no es, a priori, ni buena ni mala. Será lo que la gente haga de ella**». Debemos ser sus protagonistas, no las víctimas, procediendo razonablemente, guiados por la caridad y la verdad. Oponerse ciegamente a la globalización sería una actitud errónea, preconcebida, que acabaría por ignorar un proceso que tiene también aspectos positivos, con el riesgo de perder una gran ocasión para aprovechar las múltiples oportunidades de desarrollo que ofrece. El proceso de globalización, adecuadamente entendido y gestionado, ofrece la posibilidad de una gran redistribución de la riqueza a escala planetaria como nunca se ha visto antes; pero, si se gestiona mal, puede incrementar la pobreza y la desigualdad, contagiando además con una crisis a todo el mundo”(n. 42).*

6. Derechos y deberes del desarrollo

A la hora de examinar los derechos y deberes en el proceso del desarrollo, la encíclica subraya una verdad bien conocida: que todo derecho engendra sus correspondientes deberes. *“La solidaridad universal, que es un hecho y un beneficio para todos, es también un deber». En la actualidad, muchos pretenden pensar que no deben nada a nadie, si no es a sí mismos. Piensan que sólo son titulares de derechos y con frecuencia les cuesta madurar en su responsabilidad respecto al desarrollo integral propio y ajeno. Por ello, es importante urgir una nueva reflexión sobre los deberes que los derechos presuponen, y sin los cuales éstos se convierten en algo arbitrario... La exacerbación de los derechos conduce al olvido de los deberes. Los deberes delimitan los derechos porque remiten a un marco antropológico y ético en cuya verdad se insertan también los derechos y así dejan de ser arbitrarios” (n. 43)*

A veces , sin embargo, se reclaman presuntos derechos arbitrarios y superfluos, al mismo tiempo que se inculcan derechos fundamentales de personas y de pueblos. También sucede que determinadas ayudas al desarrollo son empleadas para “mantener costosos organismos burocráticos”, llegando muy mermadas a sus destinatarios principales: *“Hoy se da una profunda contradicción. Mientras, por un lado, se reivindican presuntos derechos, de carácter arbitrario y superfluo, con la pretensión de que las estructuras públicas los reconozcan y promuevan, por otro, hay derechos elementales y fundamentales que se ignoran*



y violan en gran parte de la humanidad. Se aprecia con frecuencia una relación entre la reivindicación del derecho a lo superfluo, e incluso a la transgresión y al vicio, en las sociedades opulentas, y la carencia de comida, agua potable, instrucción básica o cuidados sanitarios elementales en ciertas regiones del mundo subdesarrollado y también en la periferia de las grandes ciudades.”...(n. 43).

El acento se pone principalmente en un par de cuestiones fundamentales para la población, que ofrecen derechos y deberes a escala universal, que son objeto de análisis y consecuencias de gran alcance por los pensadores y por los responsables de la dirección de los países, dos temas con un sinnúmero de consecuencias sociales, **la demografía y la naturaleza**, sobre los que se pronuncia B XVI en la encíclica.

Demografía. Bajo esta expresión son bien conocidas numerosas realidades, que engendran constante preocupación en los gestores de la dirección de los pueblos, de las agregaciones de países unidos y prácticamente en los responsables de los cinco continentes, ya que su alcance se proyecta hacia el presente y hacia el futuro de la humanidad. “*La concepción de los derechos y de los deberes respecto al desarrollo, debe tener también en cuenta los problemas relacionados con el crecimiento demográfico. Es un aspecto muy importante del verdadero desarrollo, porque afecta a los valores irrenunciables de la vida y de la familia*” (n. 44).

Derecho a la vida. Ante todo el *derecho a la vida* de las personas, de cada persona, tutelado como derecho fundamental en las leyes constitucionales de los países, pero que en la práctica se ve sometido a numerosas limitaciones de grave repercusión. Las estadísticas, en efecto, señalan al mismo tiempo en la diversidad de los pueblos el aumento o disminución de la natalidad según las diversas políticas empleadas en su protección. B XVI consigna como *preocupación importante* (cap. 2º, nn 27, 28...) que los propios gobiernos de la causa pública son los primeros en acusar los riesgos de una demografía que fluctúa entre el favor y las limitaciones, cuando se abordan las leyes sobre temas como el aborto, la planificación forzada de la natalidad, el tratamiento genético de embriones, la sexualidad reducida a simple fuente de placer, y por otra parte cuando se trata de establecer legislación sobre el final de la vida de las personas con diversas formas de eutanasia, que oscilan con finalidades de legitimidad a veces discutible, en difícil equilibrio, entre el derecho a la vida singular de las personas y el bienestar de los pueblos a corto o a largo espacio de tiempo.

“*La disminución de los nacimientos, a veces por debajo del llamado «índice de reemplazo generacional», pone en crisis incluso a los sistemas de asistencia social, aumenta los costes, merma la reserva del ahorro y, consiguientemente, los recursos financieros necesarios para las inversiones, reduce la disponibilidad de trabajadores cualificados y disminuye la reserva de «cerebros» a los que recurrir para las necesidades de la nación*”.(n. 44)

Lógicamente B XVI al dirigirse a los fieles cristianos expone y urge ante los mismos las conocidas tesis cristianas relativas a estos temas, consciente de la dificultad que algunas presentan ante corrientes del pensamiento moderno, pero tratando de llevar la responsabilidad religiosa por la ruta de la doctrina evangélica en orden al bien común de los hombres.

Matrimonio y familia. A este cúmulo de derechos y obligaciones con respecto al derecho a la vida, son de añadir, desde luego, como lo hace B XVI en la encíclica y en otras



muchas ocasiones, y como advertía con claridad el Vaticano II ¹⁰, las políticas referidas a dos instituciones de la mayor trascendencia en la historia de la humanidad y en la geografía de los continentes, *el matrimonio y la familia*, que constituyen la raíz fundamental de la sociedad y de la humanidad, y que no siempre obtienen el tratamiento social, jurídico y ético que merecen. “... *Por eso, se convierte en una necesidad social, e incluso económica, seguir proponiendo a las nuevas generaciones la hermosura de la familia y del matrimonio, su sintonía con las exigencias más profundas del corazón y de la dignidad de la persona. En esta perspectiva, los estados están llamados a establecer políticas que promuevan la centralidad y la integridad de la familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, célula primordial y vital de la sociedad*”. (n. 44)

La naturaleza. La mirada de la encíclica se proyecta, como no podía ser de otra manera, sobre la responsabilidad del hombre sobre los *recursos de la naturaleza*, sobre toda la naturaleza creada, una dimensión de consencuencias verdaderamente importantes y de alcance casi incomprensible. Constituye, señala también B XVI siguiendo la tesis cristiana, una expresión bien clara, favorable y verdadera para el hombre, con responsabilidad insoslayable, ya que nos ha sido dada por el Creador para uso inteligente del hombre y no meramente instrumental ni arbitrario. Sobre la naturaleza reside en los pueblos y en sus gobiernos, y lo mismo se recalca en la cíclica para la multitud de fieles de la Iglesia, la difícil responsabilidad de un tratamiento razonable, que sirva para las generaciones presentes y futuras con la mejor andadura posible, y por tanto lejana de lo que puede considerarse en no pocas circunstancias como destrucción y planteamiento caótico.

Inquietud ecológica. Bajo la denominación de *inquietud ecológica*, señala la encíclica, donde son destacables los múltiples pasos positivos en los siglos cercanos y en los últimos decenios, gracias a investigadores, científicos, políticos y tantos otros profesionales responsables, es de interés subrayar, al menos, una doble perspectiva complementaria e imprescindible, la potenciación tanto de una *ecología ambiental* como una *ecología humana*, *ya que el hombre influye en el ambiente natural, y el ambiente natural influye en el hombre.*

“Para salvaguardar la naturaleza no basta intervenir con incentivos o desincentivos económicos, y ni siquiera basta con una instrucción adecuada. Éstos son instrumentos importantes, pero el problema decisivo es la capacidad moral global de la sociedad... Los deberes que tenemos con el ambiente están relacionados con los que tenemos para con la persona considerada en sí misma y en su relación con los otros. No se pueden exigir unos y conculcar otros. Es una grave antinomia de la mentalidad y de la praxis actual, que envilece a la persona, trastorna el ambiente y daña a la sociedad” (n. 51)

La Iglesia se siente responsable de manera especial, junto a otros muchos agentes del bien común, hacia el cuidado de la naturaleza tanto para las presentes generaciones como para las futuras, ya que en su credo figura de manera destacada la donación gratuita del mundo y de los recursos de la naturaleza por parte del Creador para el mejor uso y utilidad de la humanidad. Los desastres naturales, tantas veces catastróficos y por otra parte los graves desperfectos producidos por el hombre en la naturaleza por descuido o de forma intencionada son preocupación de primer orden que exige atención continuada dentro de esa doble potenciación aludida de ecología ambiental y ecología humana.

¹⁰ Concilio Euménico Vaticano II: *Apostolicam actuoritatem*, decreto sobre el apostolado de los laicos, n.11 sobre la familia, AAS 58 (1966), pp. 847-848.



La técnica. La técnica, actividad prevalente en el campo humano y en la que el hombre se considera dueño y dominador de tantos secretos de la naturaleza orgánica e inorgánica, señala B XVI, es un “hecho profundamente humano, vinculado a la autonomía y libertad del hombre. En la técnica se manifiesta y confirma el dominio del espíritu sobre la materia”... *“La clave del desarrollo está en una inteligencia capaz de entender la técnica y de captar el significado plenamente humano del quehacer del hombre, según el horizonte de sentido de la persona considerada en la globalidad de su ser. Incluso cuando el hombre opera a través de un satélite o de un impulso electrónico a distancia, su actuar permanece siempre humano, expresión de una libertad responsable. La técnica atrae fuertemente al hombre, porque lo rescata de las limitaciones físicas y le amplía el horizonte. Pero la libertad humana es ella misma sólo cuando responde a esta atracción de la técnica con decisiones que son fruto de la responsabilidad moral. De ahí la necesidad apremiante de una formación para un uso ético y responsable de la técnica”.* (n. 70)

La ética. Una ulterior advertencia de interés es proyectada en la encíclica al término del capítulo de derechos y deberes, sobre la denominada “responsabilidad ética”, que se incorpora a veces con facilidad en tareas de bien común con pretensión de aparente honradez, pero que pueden rozar la frontera de intereses menos éticos o antiéticos. Las palabras de B XVI aclaran con lucidez esta advertencia:

“Hoy se habla mucho de ética en el campo económico, bancario y empresarial. Surgen centros de estudio y programas formativos de business ethics; se difunde en el mundo desarrollado el sistema de certificaciones éticas, siguiendo la línea del movimiento de ideas nacido en torno a la responsabilidad social de la empresa. Los bancos proponen cuentas y fondos de inversión llamados «éticos». Se desarrolla una «finanza ética», sobre todo mediante el microcrédito y, más en general, la microfinanciación. Dichos procesos son apreciados y merecen un amplio apoyo. Sus efectos positivos llegan incluso a las áreas menos desarrolladas de la tierra. Conviene, sin embargo, elaborar un criterio de discernimiento válido, pues se nota un cierto abuso del adjetivo «ético» que, usado de manera genérica, puede abarcar también contenidos completamente distintos, hasta el punto de hacer pasar por éticas decisiones y opciones contrarias a la justicia y al verdadero bien del hombre.” (n. 45)

7. Desarrollo de la familia humana global

La encíclica se acerca antes del final (cap. V) al tema de la familia humana en su más amplio sentido, centro y finalidad fundamental del desarrollo de los pueblos.

Parte de la referencia a la **soledad obligada de las personas y de los pueblos** como síntoma de una gran pobreza tantas veces material y espiritual, y de un punto de necesaria atención para llegar al verdadero desarrollo. El desarrollo de los pueblos supone reconocerse como parte de la familia humana que alcanza, debe alcanzar, las *relaciones interpersonales* con los otros, las *relaciones interpueblos*, sin olvidar la *relación trascendente* con Dios, autor de las personas, de la humanidad, de la creación. *“Hoy la humanidad aparece mucho más interactiva que antes: esa mayor vecindad debe transformarse en verdadera comunión. El desarrollo de los pueblos depende sobre todo de que se reconozcan como parte de una sola familia, que colabora con verdadera comunión y está integrada por seres que no viven simplemente uno junto al otro ...La criatura humana, en cuanto de naturaleza espiritual, se realiza en las relaciones interpersonales. Cuanto más las vive de manera auténtica, tanto más*



madura también es la propia identidad personal. El hombre se valoriza no aislándose sino poniéndose en relación con los otros y con Dios. Por tanto, la importancia de dichas relaciones es fundamental. Esto vale también para los pueblos” (n 53)

El desarrollo de la familia humana, recuerda B XVI, comprende también, no puede prescindir de la **relación a las culturas** diversas según los tiempos y los grupos humanos, así como también la **relación a las religiones**, ya que unas y otras, culturas y religiones colaboran, pueden colaborar de manera nada despreciable a la fraternidad y a la paz de la humanidad, siempre naturalmente que su acción sea favorable al bien común. *“La revelación cristiana sobre la unidad del género humano presupone una interpretación metafísica del humanum, en la que la relacionalidad es elemento esencial. También otras culturas y otras religiones enseñan la fraternidad y la paz y, por tanto, son de gran importancia para el desarrollo humano integral” (n. 55)*

La reflexión sobre el tema religioso lleva a B XVI a la pregunta de hondo calado social, **“si Dios tiene lugar en la esfera pública”**, en una sociedad que se muestra de muy diversas formas, deseosa de eliminar toda manifestación religiosa considerando el factor religioso como elemento puramente interno del ámbito de la conciencia personal y contrario al progreso humano. Pero cabría preguntarse si una sociedad es auténticamente democrática cuando proclama el laicismo excluyente como dogma y niega *el estado de ciudadanía* al factor religioso, al mismo tiempo que defiende la carta de los derechos humanos fundamentales, entre ellos la libertad de expresión, la igualdad ante la ley, la libertad religiosa. El derecho de libertad religiosa, lo mismo que los demás derechos fundamentales de la persona, no son mera elaboración de la conciencia personal, limitada al ámbito de la misma, sino que incluye en el ordenamiento jurídico la protección de su manifestación exterior y los demás derechos, incluido el de asociación, y la realización de su actividad promotora del progreso humano en el orden cultural y humanitario, además del estrictamente religioso, lógicamente siempre que no sea contraria al bien común.

“La religión cristiana y las otras religiones pueden contribuir al desarrollo solamente si Dios tiene un lugar en la esfera pública, con específica referencia a la dimensión cultural, social, económica y, en particular, política. La doctrina social de la Iglesia ha nacido para reivindicar esa «carta de ciudadanía» de la religión cristiana. La negación del derecho a profesar públicamente la propia religión y a trabajar para que las verdades de la fe inspiren también la vida pública, tiene consecuencias negativas sobre el verdadero desarrollo... Se corre el riesgo de que no se respeten los derechos humanos, bien porque se les priva de su fundamento trascendente, bien porque no se reconoce la libertad personal” (n. 56)

A este propósito cabría señalar aquí el pensamiento de Joseph H. Weiler profesor de Derecho, Universidad de Nueva York, sobre textos constitucionales, que, “al pronunciar el Estado como “laico”, manifiestan ciertamente con ello su adhesión explícita al laicismo de una parte de la población, pero dejan en silencio la vivencia religiosa de otra buena parte de población, quizás mayoritaria, como si el laicismo gozase de carta de ciudadanía y la religiosidad hubiera de ser escondida en la conciencia individual...” En el camino de una verdadera democracia se pregunta *“¿Por qué el excluir una referencia a Dios va a ser más neutral que el incluir a Dios? En una condición binaria, ninguna opción es neutra...”*.¹¹

¹¹ Weiler, Joseph H.H.: (profesor de Derecho.Universidad de Nueva York y cátedra Jean Monet. Unión Europea), *Invocatio Dei y la Constitución Española* (www.conoze.com n. 438).



La encíclica además desea promocionar la *colaboración fraterna de creyentes y no creyentes*, en tantos posibles campos favorables al desarrollo humano, además de la convivencia pacífica de unos con otros, propiciada desde muchas instancias sociales y políticas, y también desde la Iglesia de manera explícita por la constitución “*Gaudium et spes*” del Vaticano II y tantos otros documentos, ya que es el hombre el centro y culmen del desarrollo.¹²

Sin necesidad de acudir a legislaciones positivas de ordenamientos jurídicos cabe aludir a la fuerte inclinación humana hacia el bien y la verdad, hacia la honradez de las personas, una especie de exigencia connatural, considerada por muchos como ley natural, que se manifiesta en la conciencia personal y en la expresión de la naturaleza, y que resulta ser la fuente radical de la elaboración de los derechos humanos fundamentales de los ordenamientos jurídicos. “*Dicha ley moral universal es fundamento sólido de todo diálogo cultural, religioso y político, ayudando al pluralismo multiforme de las diversas culturas a que no se alejen de la búsqueda común de la verdad, del bien y de Dios. Por tanto, la adhesión a esa ley escrita en los corazones es la base de toda colaboración social constructiva.*” (n.59)

La difícil andadura de este desarrollo interhumano, interpersonal y de los pueblos, inclina a pensar en la necesidad, expresada en numerosas instancias de todo color social y político, de una *Autoridad Política Mundial* que conduzca eficazmente al auténtico desarrollo humano, como expresa B XVI y como señaló en su momento Juan XXIII.¹³

8. Conclusión

La clave del desarrollo debe tener, sin duda, un significado plenamente humano por encima de esfuerzos meramente técnicos o económicos. La conclusión de B XVI, al contemplar la dimensión trascendente del hombre según la fe cristiana sobre el desarrollo, evoca un proceso a la vez material y espiritual congruente con el dominio del espíritu sobre la materia.

“ *El tema del desarrollo de los pueblos está íntimamente unido al del desarrollo de cada hombre. La persona humana tiende por naturaleza a su propio desarrollo. Éste no está garantizado por una serie de mecanismos naturales, sino que cada uno de nosotros es consciente de su capacidad de decidir libre y responsablemente. Tampoco se trata de un desarrollo a merced de nuestro capricho, ya que todos sabemos que somos un don y no el resultado de una autogeneración.... No sólo las demás personas se nos presentan como no disponibles, sino también nosotros para nosotros mismos...*” (69)

¹² Concilio Ecueménico Vaticano II: “*Gaudium et spes*”, *Constitución Pastoral* n. 12: “*Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto, todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre como su centro y cima de todos ellos*». B XVI: “*Para los creyentes, el mundo no es fruto de la casualidad ni de la necesidad, sino de un proyecto de Dios. De ahí nace el deber de los creyentes de aunar sus esfuerzos con todos los hombres y mujeres de buena voluntad de otras religiones, o no creyentes, para que nuestro mundo responda efectivamente al proyecto divino: vivir como una familia, bajo la mirada del Creador*”, n. 57.

¹³ Juan XXIII: “*Pacem in terris*”, *carta encíclica*, AAS 55 (1963) 293: (11 abril 1963), p. 137: “*Y como hoy el bien común de todos los pueblos plantea problemas que afectan a todas las naciones, y como semejantes problemas solamente puede afrontarlos una autoridad pública cuyo poder, estructura y medios sean suficientemente amplios y cuyo radio de acción tenga un alcance mundial, resulta, en consecuencia, que, por imposición del mismo orden moral, es preciso constituir una autoridad pública general*”; p. 138: “*Esta autoridad general, cuyo poder debe alcanzar vigencia en el mundo entero y poseer medios idóneos para conducir al bien común universal, ha de establecerse con el consentimiento de todas las naciones y no imponerse por la fuerza*”.



En la línea de la fe cristiana B XVI concluye su encíclica a la hora del desarrollo humano y cristiano con expresiones sugeridas desde la misma fe: *“La disponibilidad para con Dios provoca la disponibilidad para con los hermanos y una vida entendida como una tarea solidaria y gozosa. Al contrario, la cerrazón ideológica a Dios y el indiferentismo ateo, que olvida al Creador y corre el peligro de olvidar también los valores humanos, se presentan hoy como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo...”* Añade las palabras de San Pablo a los Romanos: *«Que vuestra caridad no sea una farsa: aborreced lo malo y apegaos a lo bueno. Como buenos hermanos, sed cariñosos unos con otros, estimando a los demás más que a uno mismo»* (12,9-10). (nn. 78 y 79)



POLÍTICA INTERNACIONAL DE BENEDICTO XVI (19-4-2005/2013): LOS ACUERDOS CON LOS ESTADOS

Carlos Corral¹

UNISCI / Universidad Complutense de Madrid (UCM)

Resumen:

En el pontificado de Benedicto XVI se continuó la vía de acuerdos, convenios y concordatos con los Estados de todos los continentes, mediante las actualizaciones y ampliaciones consiguientes en virtud de los cambios operados en la realidad social, económica y política tanto de mundo en general como de Europa en especial. Se asiste a una consolidación de los acuerdos concordatarios y a su progresiva expansión a otros Estados.

Palabras clave: Benedicto XVI, concordato, acuerdos, expansión de los acuerdos.

Title in English: *“Benedict XVI International Policy (19-4-2005/2013): Agreements with other States”*

Abstract:

Benedict XVI continued the signing of agreements and concordats with states from all continents, sometimes updating and upgrading them, given the changes in the social, economic and political domains that took place in the world and in particular in Europe. The article presents in detail the consolidated concordats and agreements that were signed during his pontificate and their gradual expansion to the different continents..

Keywords: *Benedict XVI, Concordat, Agreements, Expansion of Agreements.*

Copyright © UNISCI, 2013.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI.*

¹ Carlos Corral Salvador es Catedrático Emérito de Fuerzas Religiosas en la Sociedad Internacional de la Universidad Complutense de Madrid, e Investigador Senior de UNISCI. Sus principales líneas de investigación son la libertad religiosa, el Derecho Eclesiástico del Estado, los fundamentalismos religiosos y los Concordatos de la Santa Sede. Dirección: C/ Universidad Comillas, 7, 28049 Madrid, España
E-mail: ccorral@res.upcomillas.es.



1. Introducción

Al tratar de ofrecer una retrospectiva de la política internacional de ocho años del pontificado de Benedicto XVI, resulta oportuno, creemos, dar a conocer cuál fue la política específica de acuerdos seguida con los Estados².

Cierto que la saga de Países concordatarios existentes en 1939 antes del comienzo de la II Guerra Mundial —que al presente querían volver a serlo— quedó culminada con la “política” de acuerdos de Juan Pablo II, iniciada en 1978 y casi concluida años después en 1989 con la caída del muro de Berlín. De ahí que la política concordataria de Juan Pablo II apareciera configurada por dos características: la continuidad y la novedad.

Al presente, en cambio, con Benedicto XVI, la política de acuerdos con los Estados no puede ser otra que la continuidad matizada con alguna novedad. En el fondo, por tanto, se asiste a una consolidación de los acuerdos concordatarios y a su progresiva expansión a otros Estados.

2. Consolidación y ampliación de los acuerdos concordatarios con los países germánicos

En primer lugar, se produce una consolidación y ampliación de acuerdos concordatarios con Baja Sajonia, Baviera, Hamburgo y Austria.

- Con **Baviera**³ se celebra su octavo convenio con la Santa Sede el 19 de enero de 2007, pero ahora bajo la figura de *Protocolo Adicional al Concordato con Baviera de 29 de marzo de 1924, modificado por última vez por el Acuerdo de 8 de junio de 1988*. Por él se introduce una nueva regulación del régimen de dotación de las Facultades de Teología en Baviera, debido a la disminución del número de estudiantes en los últimos años en el currículo de estudios para obtener el diploma y de los estudiantes de la disciplina de Religión Católica en algunas Facultades de Teología Católica y Centros de Instrucción de Baviera, que han conducido a una desproporción entre el número de docentes y el de estudiantes.

Como consecuencia, se han acordado una serie de medidas. La primera serie afecta a las Facultades de las Universidades de Bamberg y Pasau. Así se establece que estas quedan en estado de “suspensión” —por un período de quince años desde la entrada en vigor del Protocolo— tanto la obligación del Estado de corresponder a su enseñanza e instituir un currículo de los estudiantes de teología, como su obligación de proveer para la enseñanza del estudio en profundidad de la Religión Católica; que pueden reducirse a cinco el número de cátedras; y que así mismo, durante dicho período, se prescindirá de efectuar nuevos nombramientos.

La segunda serie afecta a las Facultades de las Universidades —cuatro— de Augsburg, Munich, (*Ludwig-Maximilian-Universität*), Ratisbona y Würzburg, por la que se mantiene la dotación numérica concordada de cátedras/plazas de profesor para filosofía y

² Corral, Carlos: “La política concordataria di Giovanni Paolo II”, *Civiltà Cattolica* (2001-IV), pp. 156-167.

³ Corral, Carlos y Santos, José Luis (2012): *Tratados internacionales (2003-2012) de la Santa Sede con los Estados, Concordatos vigentes*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas-, E-Book, pp.22-28.



teología; y, en concreto, para Munich, 16 plazas; para Würzburg, 14; para Ratisbona, 12; y para Augsburg, 12.

- Con **Baja Sajonia**, mediante sucesivos acuerdos se había ido operando de modo conjuntado con la Iglesia Católica una continua adaptación del Concordato a las diversas reformas universitarias y escolares introducidas por el *Land*. Ahora se acomete sólo un punto: la adaptación relativa al status de las escuelas bajo titularidad de la Iglesia que tuvieren la categoría jurídica de *Ersatzschule* [las escuelas substitutivas] mediante el correspondiente Convenio de 6 de abril de 2010⁴.

- Con **La Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo** ha celebrado ya dos convenios, uno general y otro sectorial.

El primero fue el *Convenio con la Santa Sede* de 29 de noviembre de 2005⁵. Su finalidad era “el deseo de Consolidar y desarrollar *las relaciones* entre la Iglesia católica y la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo *con espíritu de mutua cooperación en la libertad*”, y fijar y seguir desarrollando de manera estable las crecientes relaciones” (Preámbulo, párrafo 1). Como novedosa peculiaridad para con la Iglesia Católica, se añade todavía una segunda finalidad más general por desbordar el ámbito territorial de Hamburgo, “la aspiración a favorecer así también la construcción pacífica de una Europa siempre más estrechamente creciente” (Preámbulo, párrafo sexto).

Como presupuesto *social* se parte de que una “sociedad pluralista y una Ciudad cosmopolita que se concibe mediadora entre los pueblos” [Preámbulo párrafo 2]⁶.

El segundo fue el *Convenio para la erección de un centro de formación para la Teología Católica y la Pedagogía de la Religión en la Universidad de Hamburgo*⁷ (de 18 de mayo de 2010). Con respecto al profesorado, para el llamamiento como profesor, aun cuando se haga por la misma Universidad, se requerirá que, por parte del Arzobispo de Hamburgo, no se haya formulado excepción alguna (art. 4,1).

- Con **Schleswig-Holstein**⁸ --donde los católicos son 173.130 dentro de una población de 2.837.373— se alcanza el Acuerdo de 12 de enero de 2009 con la finalidad de “de consolidar y desarrollar las relaciones entre la Iglesia Católica y el *Land* en el espíritu de mutua colaboración en libertad”

- Con **Austria**, buscándose una vez más la actualización de la dotación, se da el paso al “*Sexto Acuerdo Adicional*” (de 5 de marzo de 2009) en el que se fija la cantidad de 17.295.000 Euros, a partir del año 2008.

⁴ *Ibid.*, pp. 19-21.

⁵ *Ibid.*, pp 62-77.

⁶ En cuanto a la estructura formal, el Convenio viene denominado en el original en alemán como “*Vertrag*”, mientras en el original con la Santa Sede viene traducido como “*Accordo*” (en lugar de “Convenio” o “*Convenzione*”; en AAS “*Conventio*”).

⁷ *Ibid.* pp 78-84.

⁸ *Ibid.* pp 85-99.

⁹ *Ibid.*, pp 111-112.



3. La incorporación de nuevos acuerdos con los estados egresados de la antigua Yugoslavia

En Yugoslavia que sufrió sucesivos desmembramientos no fue posible concluir acuerdos con todos los nuevos Estados surgidos a la independencia. Tan sólo se consiguió con Croacia el 19 de diciembre de 1996 mediante acuerdos específicos. Ahora ya sí se han acabado de celebrar convenios con Albania, Bosnia-Herzegovina, Eslovenia y Montenegro.

- Con la República de **Albania**, al primer Acuerdo entre la Santa Sede y Albania para regular sus mutuas relaciones (de 23 de marzo de 2002)¹⁰, se ha alcanzado la celebración del segundo: el Acuerdo internacional con la Santa Sede (de 3 de diciembre de 2007)¹¹, con la intención de “regular algunas cuestiones de naturaleza económica y tributaria”.

- Con **Bosnia-Herzegovina** -país de abigarrada complejidad étnica y religiosa— se ha llegado al *Acuerdo Básico y Protocolo Adicional con la Santa Sede* (de 19 de abril y 29 de septiembre de 2006)¹² con ánimo de proteger la situación jurídica de la minoría católica, asentada juntamente con población islámica y ortodoxa¹³. Se advierte, ante todo, una tendencia a *equiparar en lo posible los efectos civiles de instituciones religiosas con los de las instituciones paralelas estatales*. Los temas del Acuerdo no distan mucho de los temas habituales concordados con otros países del área europea, como tampoco el planteamiento y las soluciones arbitradas a los mismos.

- Con la República de Lituania Acuerdo de 14 de junio de 2012 sobre reconocimiento de calificaciones concernientes a la educación superior.

- Con **Montenegro** se llegó a firmar el Acuerdo de Base con la Santa Sede, el 24 de junio de 2011, para la colaboración mutua y el establecimiento del marco general de las relaciones recíprocas¹⁴. Relaciones que tuvo lugar a los cinco años del reconocimiento, por parte de la Santa Sede, de la “vuelta de Montenegro a la Comunidad Internacional” (19 de junio de 2006) y del establecimiento de relaciones diplomáticas formales con el Vaticano (el 16 de diciembre de 2006).

La celebración de la firma del Acuerdo en el Vaticano, tuvo la particularidad que ocupó el centro de la audiencia que Benedicto XVI concedió al presidente del Gobierno de Montenegro, Igor Lukšić, quien lo firmó tras el encuentro con el Papa.

¹⁰ Los originales con introducción y versión en Corral, Carlos y Petschen, Santiago (2004): *Tratados internacionales de la Santa Sede* (1996-2003), Madrid, Universidad Pontificia Comillas; *Concordatos vigentes*, T.IV (Madrid) pp. 29-39.

¹¹ Santos, José Luis (2008): *IUSTEL, RGDCDEE* 17 (2008), pp. 1-16.

¹² “Basic Agreement between the Holy See and Bosnia and Herzegovina (19 abril 2006)” y “Additional Protocol in the Basic Agreement between the Holy See and Bosnia and Herzegovina (29 septiembre 2006)”, *Ratificación*, 25 octubre 2007. (Fuente: Nunciatura Apostólica de Bosnia Herzegovina).

¹³ Bosnia Herzegovina. Población 4.070.000: grupos étnicos: musulmanes, serbios, croatas; grupos religiosos: islámicos 40%; ortodoxos 30%; católicos 15%; otras minorías religiosas 10%.

¹⁴ Santos, José Luis: “Montenegro, de mayoría ortodoxa, firma acuerdo con la Santa Sede (junio 2011)”, *Blog Carlos Corral*, n.247, en www.periodistadigital.com.



4. Expansión a los países bálticos: Lituania

A los cuatro países bálticos —que habían vuelto a celebrar nuevos Acuerdos con la Santa Sede como Polonia en 1993, Estonia en 1999, Letonia en 2000 y Lituania también en 2000¹⁵— se suma al presente Lituania que ha firmado el 8 de junio de 2012 en el palacio de gobierno de Vilnius un acuerdo sobre el reconocimiento recíproco de los títulos de enseñanza superior (*Agreement on the Recognition of Qualification Concerning Higher Education*).

5. Consolidación de acuerdos con los estados latinos

Con menor incidencia e importancia, Andorra, España e Italia han celebrado los correspondientes Acuerdos con la Santa Sede, al que como colofón añadimos el de la Unión Europea.

- Con el **Principado de Andorra** se firmaba solemnemente, el 17 de marzo de 2008, en el Palacio Vaticano el Acuerdo con la Santa Sede¹⁶, por el por el Card. Secretario de Estado, y por el Jefe de Gobierno andorrano, Albert Pintat. Es un Acuerdo de carácter general que regula de conjunto las materias que de alguna forma afectan a la Iglesia y al Estado.

- Con **España** se firmaba un Canje de Notas Diplomáticas de Nunciatura-Ministerio, de 22 de diciembre de 2006, sobre la asignación tributaria a la Iglesia en España¹⁷.

- Con **Francia**, a sus Acuerdos anteriores, se añade ahora, primero, un Protocolo adicional [*Avenant*] de 12 de julio de 2005 a los convenciones diplomáticas de 14 de mayo de 1828 así como a los Protocolos adicionales de 4 de mayo de 1974 y 21 de enero de 1999, relativos a la iglesia y al convento de la *Trinità in Monte*¹⁸. Más tarde, un segundo Acuerdo de 18 de diciembre de 2008, relativo al reconocimiento de los grados y diplomas en la enseñanza superior por Francia¹⁹.

- Con **Italia** se recurre a un Canje de Notas sobre Procedimientos penales de clérigos, de 26 julio 2006²⁰.

- Afectando a Europa, la **Unión Europea**, representada por la Comunidad Europea y por la República Italiana, y el Estado de la Ciudad del Vaticano, representado por la Santa Sede, han firmado un segundo Convenio Monetario el 17 de diciembre de 2009²¹ [que abroga el primero firmado el 29 de diciembre de 2000].

¹⁵ Los cuatro Estados en Corral y Petschen, *op. cit.*

¹⁶ Corral y Santos, *op. cit.*, pp. 101-109.

¹⁷ *Ibid.* pp. 179-182.

¹⁸ Nota del 12 noviembre y 4 diciembre 2001, en “Bulletin officiel du ministère des affaires étrangères”, n° 84 (30 septiembre 2003), p. 3; AA.VV. (2005): *Liberté religieuse et régimes des eulte,s en droit franÇais*, Paris, Cerf, pp. 811-812; En el “Journal Officiel de la République FranÇaise”, n° 26 (31 enero 2004), p. 2265 aparece lo siguiente: « Avis relatif á la publication des notes verbales relatives au statut des (Euvres pontificales missionnaires. NOR : MAEX0407 1 .1 V. Les notes verbales relatives au statut des Guvres pontificales missionnaires échangées entre la Nonciature apostolique en France et le ministère des affaires étrangères en date des 12 novembre et 4 décembre 2001 ont été publiées au Bulletin officiel do ministre des affaires étrangères n° 84 du 30 septembre 2003».

¹⁹ Corral y Santos, *op. cit.*, pp. 195-199.

²⁰ *Ibid.* pp. .201-227.

²¹ *Ibid.* pp. 263-268.



6. Expansión de los acuerdos a Brasil

- **Brasil**²²: al tratarse de una de las mayores naciones del mundo como Brasil, se comprende el porqué Benedicto XVI recibió tan solemnemente en audiencia al presidente de la República Federal de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, junto a su esposa y otros miembros de su séquito, para proceder a la firma del *Acuerdo sobre el Estatuto jurídico de la Iglesia Católica en Brasil*, el jueves 13 de noviembre de 2008. En efecto, es un País con una población de cerca de 186 millones sobre una superficie de 8.511.965 Km., donde se encuentra establecida la casi la mayoría de las religiones y de las organizaciones religiosas. Según el censo de 2000, un 74 % se declara Católico.

Los *principios informadores* del Acuerdo son los especificados en su Preámbulo: -1º “el servicio a la sociedad y al bien integral de la persona humana”; -2º la autonomía, la independencia y la soberanía de Iglesia y Estado, cada uno en su propio orden, y la mutua cooperación para la construcción de una sociedad más justa, fraterna y pacífica; -3º fundamentación, por parte de Brasil, en el propio ordenamiento jurídico y, por parte de la Iglesia, en el Concilio Vaticano Canónico.; 4º reafirmación del “principio internacionalmente reconocido de libertad religiosa”; 5º garantía del “libre ejercicio de cultos religiosos por la Constitución brasileña”; 6º fortalecimiento y promoción de las “mutuas relaciones ya existentes”.

Por ello, *el presente Acuerdo solemne con Brasil tiene, entre otros, estos méritos*: primero, es un acuerdo de carácter general, que regula todas las materias ordinarias de los concordatos vigentes; segundo, parte y desarrolla equilibradamente dos principios: el de aconfesionalidad (o laicidad) y el de cooperación; tercero, partiendo de la pluriculturalidad y pluralismo religioso, mantiene en las escuelas públicas la enseñanza religiosa (católica o no) como materia facultativa en los horarios escolares normales.

7. Expansión a los estados africanos

- Con **Guinea Ecuatorial** (antigua provincia de España) se llegó a la firma de un "Acuerdo sobre las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado" (el 13 de octubre de 2012), en el que viene establecido el marco jurídico y, en particular, la personalidad jurídica de la Iglesia y de sus instituciones, así como la asistencia espiritual a los fieles católicos en los hospitales y en las cárceles.

- Con **Mozambique** se logró establecer el marco jurídico de relaciones entre la Iglesia y el Estado en su Acuerdo con la Santa Sede, de 7 de diciembre de 2011, partiendo de la mutua independencia y autonomía y de mutua colaboración en bien de la población, en sectores comunes: salud, formación, educación, actividad asistencial.

²² *Ibid.* pp. 139-148.



8. Expansión de acuerdos a estados asiáticos

- Con **Azerbaiyán**²³ —con muy amplia mayoría islámica (90%)— se firmaba el Convenio con la Santa Sede (el 29 de abril de 2011) para garantizar el culto católico y la colaboración en el bien común de los ciudadanos.
- Con **China [Taiwan]**, se celebró el Acuerdo entre la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede y el Ministerio de Educación de la República de China [Taiwan], de 2 de diciembre de 201, para la colaboración en el campo de la Educación Superior y el reconocimiento de estudios, títulos, diplomas y grados.
- Con **Filipinas**²⁴ —con una población de 77 millones con el 84% de católicos y que no tiene concluido ningún Acuerdo general, sino tan solo un “Intercambio de Notas, de 20 de septiembre de 1951/1952, relativo a la erección del Vicariato Castrense en las Fuerzas Armadas”²⁵— se procedió al presente a la firma de un Acuerdo de colaboración que tuvo lugar el 17 de abril de 2007 en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores en Manila, relativo al Patrimonio Cultural de la Iglesia. Su *finalidad* es “la salvaguarda, la valoración, y el disfrute de los bienes culturales” (art.III).

Como síntesis final, se constata que bajo el pontificado de Benedicto XVI se continúa la vía de acuerdos, convenios y concordatos con los Estados de todos los continentes, mediante las actualizaciones y ampliaciones consiguientes en virtud de los cambios operados en la realidad social, económica y política tanto de mundo en general como de Europa en especial²⁶.

+++

Sin embargo, dicha saga de acuerdos/convenios concordatarios *se fue completando hasta el final del pontificado* con ulteriores Acuerdos firmados en 2001 con Eslovenia (11 de octubre, Acuerdo sobre cuestiones jurídicas), Gabón, Acuerdo sobre el estatuto de la Enseñanza católica (26 de julio) y Suecia (24 noviembre, Canje de notas sobre personalidad de la Iglesia Católica); en 2002 con Albania (23 de marzo, Acuerdo para regular sus mutuas relaciones), en 2003 con Brandeburgo (12 noviembre, Convención [general]), Bremen (21 de noviembre, Convención [general]), Eslovaquia (21 de agosto, Acuerdo sobre educación católica), Malta 28 de febrero, Protocolo Adicional para mejorar la instrucción y educación religiosa en las escuelas estatales); en 2004 con Paraguay (24 de diciembre, Convenio sobre Asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas), Portugal (18 de mayo, Concordato)²⁷.

En efecto, tanto la Europa Oriental como la Occidental habían recuperado enteramente su libertad e independencia, y se iba avanzando trabajosamente hacia una más estrecha Unión Europea, por más que ahora se sienta aquejada de una grave crisis directamente económica e indirectamente política.

²³ *Ibid.* pp 113-116.

²⁴ *Ibid.* pp. 183-185.

²⁵ Corral y Petschen, *op. cit.*, pp. 483-493.

²⁶ Añadamos una curiosa *particularidad en las formalidades de la firma y/o ratificación* de los Acuerdos, a saber, que Benedicto XI, al inicio de su pontificado, ha vuelto a la praxis de la lectura de los discursos al realizarse el intercambio del texto escrito de los acuerdos.

²⁷ Ver textos originales, con introducciones y traducciones en Corral y Petschen, *op. cit.*; “Concordatos vigentes”, *op. cit.* T.IV; y Corral y Santos, *op. cit.*, pp.22-28.